



Aguaray (S), 23 AGO 2022 |

## RESOLUCIÓN N° 1453 - 022

### VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033970/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "**CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "**CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033970/22, se solicita la "**ADQUISICIÓN DE (04) CAJAS RECTANGULARES DE PVC, (08) TOMA DOBLE PARA INTERIOR 10 AMP, (02) TOMA SIMPLE INTERIOR 20 AMP. (04) LLAVE DE 1 PUNTO INTERIOR EMBUTIR, (02) LLAVE DE 2 PUNTOS INTERIOR, (01) PULSADOR PARA TIMBRE, (01) TIMBRE HOGAR 220V, (150) CABLE UNIPOLAR DE 2.5 MM COLOR VERDE AMARILLO, (08) CABLE SUBTERRÁNEO DE 2\* 4 MM, (02) KIT DE PUESTA A TIERRA (JABALINA DE 5/8" 1MTS MAS CAJA MAS TOMA CABLE. (08) LÁMPARA LED 15 W ROSCA E27, (08) PORTALÁMPARAS RECEPTÁCULOS E27, (01) DISYUNTOR BIPOLAR DE 25 AMP. (01) LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 25 AMP, (01) LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 15 AMP, (01) LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 32 AMP, (01) PILAR MONOFÁSICO PRE MOLDEADO (PILASTRAS), (02) CINTA AISLADORA POR 20 MTS, (03) CAJA CUADRADA DE 10 X 10 CM PVC, (02) BORNERA P/PUESTA A TIERRA DE 2.5 MM (VERDE AMARRILLO), PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 24 de Agosto del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar).-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936**  
**RESUELVE**



RESOLUCION N° 1453-022

- Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 21/2.022, "ADQUISICIÓN DE (04) CAJAS RECTANGULARES DE PVC, (08) TOMA DOBLE PARA INTERIOR 10 AMP, (02) TOMA SIMPLE INTERIOR 20 AMP. (04) LLAVE DE 1 PUNTO INTERIOR EMBUTIR, (02) LLAVE DE 2 PUNTOS INTERIOR, (01) PULSADOR PARA TIMBRE, (01) TIMBRE HOGAR 220V, (150) CABLE UNIPOLAR DE 2.5 MM COLOR VERDE AMARILLO, (08) CABLE SUBTERRÁNEO DE 2\* 4 MM, (02) KIT DE PUESTA A TIERRA (JABALINA DE 5/8" 1MTS MAS CAJA MAS TOMA CABLE. (08) LÁMPARA LED 15 W ROSCA E27, (08) PORTALÁMPARAS RECEPTÁCULOS E27, (01) DISYUNTOR BIPOLAR DE 25 AMP. (01) LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 25 AMP, (01) LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 15 AMP, (01) LLAVE TERMOMAGNETICA BIPOLAR 32 AMP, (01) PILAR MONOFÁSICO PRE MOLDEADO (PILASTRAS), (02) CINTA AISLADORA POR 20 MTS, (03) CAJA CUADRADA DE 10 X 10 CM PVC, (02) BORNERA P/PUESTA A TIERRA DE 2.5 MM (VERDE AMARRILLO), PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-**
- Art.2°.- ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-
- Art.3°.- ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Vep.-

**Sandra E. Fernández**  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



**ALEMAN GUILLERMO S.**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY